INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
RESOLUCIÓN N° 028
(31 de Julio de 2023)

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE ESPACIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN
LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 1 de La Resolución de Rectoría 430 del 21 de julio de 2023, en los artículos 11, 23 y 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, entre otros, y en el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines.

Que para dar cumplimiento a los fines de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO -UNIAJC requiere contratar la "*ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE ESPACIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO*".

Que, de acuerdo con el objeto a contratar, la modalidad de selección para el presente proceso de contratación corresponde a una Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° numeral 2° literal a de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO -UNIAJC elaboró los Estudios Previos y Anexos Técnicos para tramitar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DJC-SA-08.02-062-2023.

Que el presupuesto oficial es de QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($560.000.000), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Que el presupuesto indicado anteriormente, se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15101 del veintinueve (29) de junio de 2023, y rubro presupuestal No. 232010100401010 4 OFICINA DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA.

Que de conformidad con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.4, el Aviso de Convocatoria, Análisis del Sector, los Estudios Previos, el Proyecto de Pliego

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DJC-SA-08.02-062-2023, fueron publicados el día diecisiete (17) de julio de 2023 en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que una vez publicado los documentos del proceso y hasta el día veinticinco (25) de julio de 2023, se dio traslado a los interesados para que presentaran observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DJC-SA-08.02-062-2023, se presentaron observaciones a su contenido por parte de los interesados en participar, las cuales fueron acogidas parcialmente por la Entidad, y se tendrán en cuenta al momento de la publicación del Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo, y de conformidad con el cronograma establecido se dio respuesta a las observaciones.

Que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO -UNIAJC informa que los documentos definitivos del presente Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DJC-SA-08.02-062-2023 se encuentran disponibles para ser consultados en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co y en medio físico en la Oficina Asesora Jurídica de la UNIAJC ubicada en la Avenida 6 Norte No. 28 – 102 Cali, piso 2.

Que la UNIAJC ha dado cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocando a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que, mediante Resolución de Rectoría No, 430 del 21 de julio de 2023, puntualmente en su artículo primero, se delegó a esta Vicerrectora para firmar resoluciones de apertura y adjudicación de procesos contractuales.

Que, de conformidad con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA VIRTUAL No. DJC-SA-08.02-062-2023, que tiene como objeto

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE ESPACIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO"

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma para el proceso SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA VIRTUAL No. DJC-SA-08.02-062-2023, el cual se podrá visualizar directamente a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO TERCERO: El plazo para presentar propuestas en la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA VIRTUAL No. DJC-SA-08.02-062-2023, el día tres (03) de agosto de 2023 hasta las 04:30 PM, las propuestas serán recibidas directamente a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación requerida para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO QUINTO: A partir de la fecha, se encuentra a disposición de las personas en general, órganos de control, veedurías y demás, interesados en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA VIRTUAL No. DJC-SA-08.02-062-2023, los pliegos de condiciones y estudios previos correspondientes, en la página Web directamente a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO SEXTO: En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, la presente convocatoria fue susceptible de limitarse a Mipyme, pues el valor del Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sin embargo, la misma no se limitó teniendo en cuenta que no se cumplió lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese la presente resolución en el portal único de contratación estatal desde la fecha de su expedición y durante el plazo legalmente establecido.

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) día del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

Original Firmada
MONICA LEONOR GOMEZ
VICERECTORA ADMINISTRATIVA

Reviso: Daniel Alexander Narváez potes – Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Proyectó: Laura María Riascos Martínez - Contratista Oficina Asesora de Jurídica - UNIAJC

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co